

Datos abiertos, reutilización, transparencia y contratación pública

Alfonso Sánchez García

Contratado FPU-MECD

Departamento de Derecho Administrativo

Grupo de Investigación Derecho, Innovación y Tecnología

Universidad de Murcia

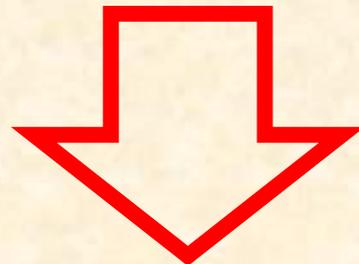
UNIVERSIDAD DE
MURCIA



idertec.

Innovación
Derecho y Tecnología

DIRECTIVA 2014/24/UE



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**Contratación pública
electrónica**

Contratación abierta

**Administración
electrónica**

Gobierno abierto

¿Por qué usar medios electrónicos en los procedimientos de compra pública?

- Ventajas funcionales

- Ventajas estructurales

- Incremento de la competencia
- Reducción de la corrupción: mayor transparencia
(Ineficiencias voluntarias)
- Mejora de la eficiencia de la acción administrativa
(Ineficiencias involuntarias)

Incremento de la competencia

Artículo 63. Perfil de contratante.

1. Los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de Internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos. La forma de acceso al perfil de contratante deberá hacerse constar en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación en todos los casos. La difusión del perfil de contratante no obstará la utilización de otros medios de publicidad adicionales en los casos en que así se establezca.

El acceso a la información del perfil de contratante será libre, no requiriendo identificación previa. No obstante, podrá requerirse esta para el acceso a servicios personalizados asociados al contenido del perfil de contratante tales como suscripciones, envío de alertas, comunicaciones electrónicas y envío de ofertas, entre otras. **Toda la información contenida en los perfiles de contratante se publicará en formatos abiertos y reutilizables, y permanecerá accesible al público durante un periodo de tiempo no inferior a 5 años**, sin perjuicio de que se permita el acceso a expedientes anteriores ante solicitudes de información.

Incremento de la competencia

Artículo 347. Plataforma de Contratación del Sector Público.

1. La Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública pondrá a disposición de todos los órganos de contratación del sector público una plataforma electrónica que permita la difusión a través de Internet de sus perfiles de contratante, así como prestar otros servicios complementarios asociados al tratamiento informático de estos datos.

2. Los perfiles de contratante de los órganos de contratación de todas las entidades del sector público estatal deberán alojarse de manera obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma. En las páginas web institucionales de estos órganos se incluirá un enlace a su perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3. Las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla podrán establecer servicios de información similares a la Plataforma de Contratación del Sector Público en los que deberán alojar sus perfiles de contratante de manera obligatoria, tanto sus propios órganos de contratación como los de sus entes, organismos y entidades vinculados o dependientes, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de los mismos y constituyendo estos servicios un punto de acceso único a los perfiles de contratante de los entes, organismos y entidades adscritos a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas que no hubieran optado por establecer sus propios servicios de información, y alojen, por tanto, sus perfiles del contratante directamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, podrán utilizar todos los servicios que ofrezca la misma, así como participar en su gestión en los términos y condiciones que reglamentariamente se establezcan y de acuerdo con los convenios que a tal efecto se suscriban entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el órgano de Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma.

Los órganos de contratación de las Administraciones locales, así como los de sus entidades vinculadas o dependientes podrán optar, de forma excluyente y exclusiva, bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8. La información se publicará en estándares abiertos y reutilizables.

Incremento de la competencia

Artículo 39. Causas de nulidad de derecho administrativo.

2. Serán igualmente nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicadores en los que concurra alguna de las causas siguientes:

c) La falta de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o en los servicios de información similares de las Comunidades Autónomas, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el medio de publicidad en que sea preceptivo, de conformidad con el artículo 135.

Incremento de la competencia

Artículo 39 + Art. 347 + Art. 63

PCSP

- O Perfil 1
- O Perfil 2

- O Perfil n

PCCA1

- O Perfil 1
- O Perfil 2

- O Perfil n

PCCA i

- O Perfil 1
- O Perfil 2

- O Perfil n

$i \leq 20$

PCCA 2

- O Perfil 1
- O Perfil 2

- O Perfil n

Incremento de la competencia



Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya



Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco



Plataforma de Contratación de La Rioja



Plataforma de Contratación de la Comunidad de Madrid



Plataforma de Contratos Públicos de Galicia



Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía



Plataforma de Contratación del Gobierno de Navarra



PLATAFORMA DE
CONTRATACION
DEL SECTOR PÚBLICO

Incremento de la competencia

STC 55/2018:

el “diseño, creación y mantenimiento de servicios de administración electrónica es un aspecto central de la ‘potestad de autoorganización’ inherente a la autonomía”

Incremento de la competencia

Administración Pública

Back office



Autoorganización

Front office



Centralidad del usuario
Interoperabilidad
Art. 149.1.18 CE

Incremento de la competencia



Formulario de Búsqueda

Licitaciones

Expediente	<input type="text"/>	Pais	Todos <input type="button" value="v"/>
Tipo de Contrato	Todos <input type="button" value="v"/>	Lugar de Ejecución	<input type="text"/>
Código CPV	<input type="text"/>	<input type="button" value="Añadir"/>	Selección CPV
CPV Seleccionados	<input type="text"/>		<input type="button" value="Quitar"/>
Organización contratante	<input type="text"/>	Presentación	<input type="text"/> <input type="button" value="y"/>
Nombre O. Contratación	<input type="text"/>	Procedimiento	-- Todos -- <input type="button" value="v"/>
Estado	-- Todos -- <input type="button" value="v"/>	Fecha publicación entre	<input type="text"/> <input type="button" value="y"/> <input type="text"/> <input type="button" value="y"/>
Adjudicatario	<input type="text"/>		
Importe	desde <input type="text"/>	hasta <input type="text"/>	

Buscar

Limpiar

Búsqueda avanzada (Solo Perfiles del Contratante en la Plataforma del Sector Público)

📄 Descargar datos

Descargar CSV

Descargar XLS

Descargar PDF

Descargar PDF

Incremento de la competencia

Código CPV

Añadir

[Selección CPV](#)

Incremento de la competencia

Licitaciones

Búsqueda

Detalle

RESULTADOS DE LA BÚSQUDA

- 19000000-Fiel y textiles, materiales de plástico y caucho.
- 22000000-Impresos y productos relacionados.
- 24000000-Productos químicos.
- 30000000-Máquinas, equipo y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y paquetes de software.
- 30100000-Máquinas, equipo y artículos de oficina, excepto ordenadores, impresoras y mobiliario.
- 30110000-Máquinas de tratamiento de textos.
- 30120000-Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras.
- 30130000-Equipo para oficinas de correos.
- 30140000-Máquinas de calcular y máquinas de contabilidad.
- 30150000-Máquinas de escribir.

CPV SELECCIONADOS

Quitar

Aceptar

Reducción de la corrupción y mejora de la eficiencia

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Artículo 5. Principios generales.

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, **preferiblemente**, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización

Reducción de la corrupción y mejora de la eficiencia



PORTAL DE TRANSPARENCIA
REGIÓN DE MURCIA

Región de Murcia

LA ADMINISTRACIÓN + EL GOBIERNO + SERVICIOS + SECTORIAL + NORMATIVA + DATOS ECONÓMICOS +

Portal de la Transparencia / Inicio / Datos económicos / Contratación / Contratos realizados por la Administración Regional

Contratos realizados por la Administración Regional

Descarga de fichero de contratos

Descarga en un solo fichero Excel todos los contratos desde 2014 hasta 3^{er} Trimestre de 2020 .

Contratos de la CARM **8130 contratos**

Modificaciones y prórrogas de contratos

Relación de todas las modificaciones y prórrogas realizadas en contratos registrados por la Administración Regional desde el año 2014.

Buscador de contratos

Nota de alcance

Fuente principal de datos:
Junta Regional de Contratación Administrativa

Tipo de acceso: DatosAbiertos

Periodicidad: Anual, Trimestral,
Última actualización: Trimestre 4^o 2018 para fichero descargable (Formalización de contratos)

Notas:
Periodicidad Trimestral/Anual (Memoria; Informes de obras públicas de especial relevancia)

Categorización

Reducción de la corrupción y mejora de la eficiencia

Descarga de fichero de contratos

Descarga en un solo fichero Excel todos los contratos desde 2014 hasta 3^{er} Trimestre de 2020 .

Contratos de la CARM **8130 contratos**

 Descargar datos

Descargar CSV

Descargar XLS

R Studio interface showing R code execution and environment details.

```

1 Contratos <- read.table("archivo6.csv",
2                       header = TRUE,
3                       sep = ";")
4
5 summary (Contratos$procedimiento)
6

```

Console output:

```

> summary (Contratos$procedimiento)
      ABIERTO      ABIERTO SIMPLIFICADO      ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
      3175             55             9
AUTODEFINIDO NEGOCIACION CON PUBLICIDAD NEGOCIACION SIN PUBLICIDAD
      1             23             2732
      OTROS             RESTRINGIDO
      273             6

```

Environment pane (Global Environment):

- biom2003: 98 obs. of 10 variables
- biom2003g3: 33 obs. of 10 variables
- BiomAltos: 25 obs. of 10 variables
- Contratos: 6274 obs. of 15 variables
 - ejercicio: int 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 ...
 - codinscripcion: Factor w/ 6018 levels "1000/2014", "1000/2015", ...: 5578 5907 5818 5823 591...
 - tipocontrato: Factor w/ 9 levels "ADMINISTRATIVOS ESPECIALES", ...: 8 5 9 9 5 8 4 4 8 8 ...
 - procedimiento: Factor w/ 8 levels "ABIERTO", "ABIERTO SIMPLIFICADO", ...: 6 7 1 1 7 1 1 1 1 ...
 - importlicitacion: int 150000 8779 171872 100415 23028 242241 2619000 1224739 58080 58080 ...
 - importadjudicacion: int 150000 8779 70847 99122 23028 242241 1862895 786772 45941 43270 ...
 - adjudicatariodescripcion: Factor w/ 1998 levels "1000 CENTRAL MEDICA, S.L.", ...: 455 1412 9...
 - adjudicatariocodigo: Factor w/ 1751 levels "***0063**", "***0074**", ...: 1595 158 679 679 1...
 - fechaformalizacion: Factor w/ 1076 levels "01/01/2014", "01/01/2015", ...: 1076 978 978 978 ...
 - duracion: Factor w/ 480 levels "103 d\xedas", ...: 385 347 45 45 347 305 45 330 45 54 ...

Files pane (Home):

Name	Size	Modified
tarea02		
R		
de prueba.R	1.7 KB	Feb 27, 2020, 10:05 PM
clase1.R	69 B	Feb 12, 2020, 5:47 PM
clase1.docx	9.8 KB	Feb 12, 2020, 5:47 PM
Clase 3		
circulo y circunferencia.R	61 B	Feb 12, 2020, 7:08 PM
.Rhistory	3 KB	Feb 27, 2020, 1:30 PM
archivo6.csv	1.2 MB	Mar 4, 2020, 11:04 AM

Console

Terminal ×

~/ ↗

> summary (Contratos\$procedimiento)

ABIERTO	ABIERTO SIMPLIFICADO	ABIERTO SIMPLIFICADO	ABREVIADO
3175		55	9
AUTODEFINIDO	NEGOCIACI\xd3N CON PUBLICIDAD	NEGOCIACI\xd3N SIN PUBLICIDAD	
1		23	2732
OTROS	RESTRINGIDO		
273	6		

> |

6:33

(Top Level) ▾

R Script ▾

Console

Terminal ×



~/ ➔

```
> summary (Contratos$tipocontrato)
```

```
ADMINISTRATIVOS ESPECIALES
      270
CONCESI\xd3N DE OBRAS
      3
GESTI\xd3N DE SERVICIOS P\xdaBLICOS/CONCESI\xd3N DE SERVICIOS
      73
OBRAS
      372
OTROS
      6
PRIVADOS
      28
SERVICIOS
      1181
SUMINISTROS
      2044
```

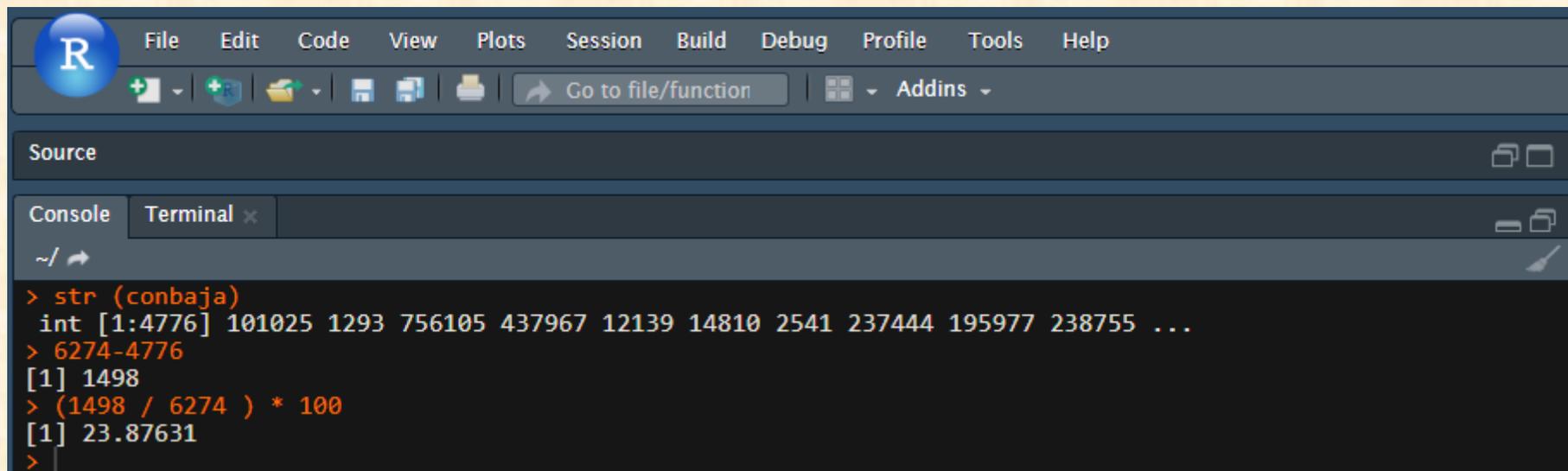
```
> |
```

~/ ↩

```
> mean (porcentajebajadapreciosrespectolicitud) * 100
```

```
[1] 14.36293
```

```
>
```



The image shows a screenshot of the RStudio application interface. The top menu bar includes File, Edit, Code, View, Plots, Session, Build, Debug, Profile, Tools, and Help. Below the menu bar is a toolbar with icons for file operations and a search bar labeled "Go to file/function". The main workspace is divided into two panes: "Source" and "Console". The "Console" pane is active and shows the following R code and output:

```
> str (conbaja)
int [1:4776] 101025 1293 756105 437967 12139 14810 2541 237444 195977 238755 ...
> 6274-4776
[1] 1498
> (1498 / 6274 ) * 100
[1] 23.87631
>
```

► Conmodificaciones

99 obs. of 15 variables

```
> Conmodificaciones$codinscripcion
```

```
[1] 778/2018 618/2018 619/2018 707/2018 457/2018 29/2018 1129/2017 1138/2017 1024/2017  
[10] 936/2017 839/2017 790/2017 541/2017 470/2017 563/2017 561/2017 562/2017 564/2017  
[19] 340/2017 250/2017 1291/2017 99/2017 1106/2016 1113/2016 1141/2016 1103/2016 1032/2016  
[28] 1320/2016 998/2016 1291/2016 809/2016 860/2016 578/2016 999/2016 547/2016 422/2016  
[37] 355/2016 256/2016 137/2016 284/2016 1210/2015 1197/2015 1207/2015 1143/2015 1151/2015  
[46] 874/2015 843/2015 773/2015 791/2015 664/2015 1217/2015 576/2015 532/2015 124/2015  
[55] 1219/2015 53/2015 1082/2014 1083/2014 1024/2014 1091/2014 1042/2014 1077/2014 1050/2014  
[64] 1048/2014 1047/2014 1080/2014 1038/2014 987/2014 978/2014 995/2014 988/2014 866/2014  
[73] 798/2014 763/2014 527/2014 1073/2014 577/2014 514/2014 846/2014 562/2014 498/2014  
[82] 475/2014 419/2014 453/2014 852/2014 459/2014 447/2014 440/2014 314/2014 315/2014  
[91] 274/2014 270/2014 217/2014 295/2014 838/2014 107/2014 48/2014 44/2014 47/2014  
6018 Levels: 1000/2014 1000/2015 1000/2016 1000/2017 1000/2018 1001/2014 1001/2015 ... sep-18
```

```
> |
```

Reducción de la corrupción y mejora de la eficiencia

Especialización basada en sistemas

Punto de partida de la iniciativa Plataforma Plan

Especialización basada en sistemas

Proyecto PLAN

En los casos anteriores si empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, en la forma en que se define el grupo de empresas en el artículo 42 del Código de Comercio, presentasen distintas proposiciones se tomará, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas anormales a las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

8.4.2.- EN RELACIÓN CON EL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP 9/17, el parámetro objetivo que deberá permitir identificar los casos en que una oferta, considerada en su conjunto, se considere anormal, atendiendo a la ponderación de los criterios de adjudicación y a los **umbrales** de saciedad establecidos en el resto de criterios de valoración automática, será la oferta económica.

Si, conforme a los criterios anteriores, alguna oferta presentara valores anormales, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP 9/17 en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

EXPT.E. PRC/2020/00000089393

Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación automáticos, se estará a los parámetros objetivos que se establezcan en el presente apartado o, en su ausencia, se aplicará el criterio referido en el apartado anterior al precio.

En cualquier caso, cuando se establezcan parámetros de anomalía en relación con criterios automáticos distintos del precio, éstos deberán especificarse por desviaciones porcentuales respecto de la media de las ofertas presentadas.

12.56

Panel de control

Iniciar 1.0

Buscar

45212423-7 Trabajos de construcción de cafeterías

f SéNeCa (+)

Agencia de Ciencia y Tecnología
Región de Murcia

*Iniciativa de **datos abiertos** del Gobierno de España*

Destacados.



TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DATOS ABIERTOS:
ANALÍTICA PREDICTIVA.

Mira el informe completo

Informe analítica predictiva

- ¿Qué es Wikidata?
- Datos de salud y de educación
- Ciencia ciudadana
- Cómo afecta el 5G al mundo de los datos

Más información

INICIATIVA APORTA ▾

CATÁLOGO DE DATOS ▾

IMPACTO ▾

SECTORES ▾

ACTUALIDAD ▾

INNOVACIÓN ▾

INTERACTÚA ▾



INFORMA SOBRE

ASESORAMIENTO Y SOPORTE

DISPONIBILIDAD DE DATOS

DOCUMENTACIÓN

Inicio | Interactúa | Documentación | Datos abiertos y sanidad: contexto tecnológico, actores implicados y marco jurídico

Datos abiertos y sanidad: contexto tecnológico, actores implicados y marco jurídico



Informes y estudios

 **Compartir** ▾

Fecha del documento: 16-12-2019

España es el segundo país con mayor esperanza de vida en el mundo, solo por detrás de Japón. Los españoles vivimos de media 83 años. Este dato tan positivo queda empañado por otro más negativo: la baja tasa de natalidad, que nos está llevando hacia un **envejecimiento de la población**. Esta situación hace que necesitemos un **sistema de salud más eficiente** para seguir proporcionando a la ciudadanía unos servicios sanitarios de calidad.

Al igual que en otros sectores, la mejora de la eficiencia pasa por la necesaria **transformación digital**, en la cual los datos en general -y los **datos abiertos** en particular- tienen un papel protagonista. Los datos abiertos pueden ayudarnos a comprender mejor la situación de los pacientes, y junto con tecnologías como big data o los sistemas de inteligencia artificial facilitar la detección temprana de enfermedades. En definitiva, pueden ayudar a **mejorar tanto la gestión como la prestación de servicios**.

Pero en un ámbito donde la **privacidad** del paciente es fundamental, nos surgen una serie de dudas: **¿Qué tipos de datos se pueden abrir? ¿Qué dice la legislación al respecto?**

El informe **“Datos abiertos y sanidad: contexto tecnológico, actores implicados y marco jurídico”**, elaborado por Julián Valero, trata de arrojar un poco de luz sobre esta situación. Para ello, se plantea los siguientes objetivos:

1. Conocer los condicionamientos, limitaciones y restricciones que imponen las vigentes normas jurídicas.
2. Plantear cómo deberían adaptarse las garantías que ofrece el Derecho a una nueva realidad basada en la innovación tecnológica.

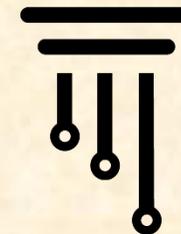


Datos abiertos, reutilización, transparencia y contratación pública

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

alfonsosanchez@um.es

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



idertec.
Innovación
Derecho y Tecnología